

Sesión 6.a extraord., en martes 18 de mayo de 1943

(Especial)

(De 2 ½ P. M. a 4 P. M.)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DE LA SESION

Se inicia la discusión general del proyecto que distribuye el rendimiento del impuesto extraordinario sobre la renta de los establecimientos productores de cobre en barra, y queda pendiente.

Ossa C., Manuel.

Torres, Isauro.

Pairóa, Amador.

Urrejola, José Francis-

Pino del, Humberto.

co.

Rivera, Gustavo.

y el señor Ministro de Hacienda.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Estay C., Fidel.
Alvarez, Humberto.	Jirón, Gustavo.
Azócar, Guillermo.	Grove, Hugo.
Barrueto, Darío.	Grove, Marmaduke.
Bravo, Enrique.	Guevara, Guillermo.
Concha, Luis Ambrosio.	Guzmán, Eleodoro Enrique.
Correa, Ulises.	Lafertte, Elías.
Cruchaga, Miguel.	Lira, Alejo.
Cruz Concha, Ernesto.	Martínez Montt, Julio.
Cruzat, Aníbal.	Martínez, Carlos A.
Domínguez, Eliodoro.	Ortega, Rudecindo.
Errázuriz, Maximiano.	

ACTA APROBADA

Sesión 4.a extraordinaria en 11 de mayo de 1943.

Presidencia de los señores Martínez Montt y Durán

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Azócar, Barrueto, Bravo, Concha, Correa, Cruchaga, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Domínguez, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán, Lafertte, Lira, Martínez Carlos, Moller, Opaso, Ortega, Ossa, Pairóa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Tierras y Colonización y de Trabajo.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 2.ª, en 4 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 3.ª, en 5 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

Mensajes

8 de S. E. el Presidente de la República:

Con los 6 primeros solicita del Senado el acuerdo constitucional necesario para otorgar los siguientes nombramientos:

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno del Portugal, al señor Luis Feliú Hurtado;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de Venezuela al señor Emilio Rodríguez Mendoza;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno del Paraguay al señor Tulio Maquieira Flores;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos de Cuba, República Dominicana y Haití al señor Emilio Edwards Bello;

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos de Panamá y Costa Rica al señor Héctor Mujica Pumarino; y

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante los Gobiernos de Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, al señor Alberto Serrano Pellé.

Pasaron a la Comisión de Relaciones Exteriores.

Con el 7.º solicita el acuerdo constitucional necesario para ascender al empleo de Coronel de Ejército, al Teniente Coronel don Walton Ojeda Riesgraf.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Con el último inicia un proyecto de ley sobre fijación de planta y sueldos de los

Empleados Civiles de la rama técnica del servicio de Faros de la Armada.

Pasó a la Comisión de Defensa Nacional.

Informes

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre modificación de los artículos 127, 128, 129 y 345 de la ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales.

Uno de minoría de los Honorables Senadores señores Rivera y Lira, miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, recaído en el Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre Modificación de la ley Orgánica de la Caja de la Habitación Popular.

Quedan para Tabla.

Mociones

Una del Honorable Senador don Miguel Cruchaga, con que inicia un proyecto de ley sobre autorización a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito, hasta por la suma de 2.500.000 pesos con el objeto que se indica.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Una del Honorable Senador don José Maza, con que inicia un proyecto de ley que declara compatibles entre sí dos o más empleos fiscales, municipales o semi fiscales, desempeñados por profesionales.

Pasó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Solicitudes

Una de don Víctor Chaves Dailhue, en que pide abono de tiempo.

Pasó a la Comisión de Solicitudes Particulares.

Una de don Ceferino Cabezas Morales, con que solicita devolución de antecedentes.

Se accede a lo solicitado.

Incidentes

El Honorable señor Durán hace presente la necesidad y la conveniencia de que se desarrolle una política de vinculaciones efectivas con la República Argentina; especialmente de carácter económico.

El señor Valenzuela manifiesta que en su reciente viaje a Buenos Aires pudo comprobar la existencia de un ambiente especialmente favorable a toda relación de orden económico con nuestro país. Señala una serie de factores favorables, y diversas obras cuya ejecución facilitaría un intercambio comercial con la Argentina.

El mismo señor Senador analiza las declaraciones hechas por el General Giraud, que se han publicado en la prensa, comentando las causas de la caída de Francia; estudia la analogía que hasta cierto punto existe con nuestra situación actual, y cree de imprescindible necesidad que el Gobierno instaure un régimen de autoridad y disciplina en los elementos productores, en condiciones de dar seguridad al capital, sin menoscabar las conquistas sociales de la clase trabajadora.

El señor Lira da a conocer un telegrama dirigido a los Senadores que representan la Agrupación Provincial del Sur, por el Alcalde de Punta Arenas, en nombre de todas las actividades regionales, haciendo presente las necesidades de la zona.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría; y pidiéndole al mismo tiempo que se interese por el pronto despacho en la Cámara de Diputados, del proyecto sobre construcción de Obras Públicas en Magallanes, a fin de contribuir al fomento y desarrollo de esa zona.

El señor Errázuriz concuerda con las ob-

servaciones del Honorable señor Durán, sobre la conveniencia de una política de franco acercamiento económico y comercial con Argentina.

Comenta en seguida ciertas denuncias del Cónsul de Chile en Patagonia, de actitudes violentas y hasta agresivas, de parte de las autoridades argentinas en contra de elementos chilenos que trabajan en esa región. También han sido suprimidas ciertas facilidades que antes existían para el comercio entre ambos países.

Manifiesta que para llegar a una feliz unión aduanera con Argentina, se hace necesario que se ponga término de una manera definitiva a esta clase de incidentes.

El señor Azócar ruega al señor Presidente tenga a bien obtener el acuerdo de la Sala para que se le inscriba en el primer lugar de la hora de incidentes de la sesión de mañana.

El señor Estay pide que se le inscriba a continuación del señor Azócar.

Con el asentimiento de la Sala, así queda acordado.

El señor Cruchaga lamenta la catástrofe que se ha producido en Lima, con el incendio de la Biblioteca, que constituía un emporio de cultura, orgullo de América.

Formula indicación para que en nombre del Senado se dirija al Gobierno del Perú un telegrama, lamentando la desgracia producida.

El mismo señor Senador formula indicación para que se acuerde publicar en la prensa, como documento parlamentario, el discurso del señor Presidente, y el del señor Valenzuela.

Expresa en seguida los fundamentos de la moción que ha presentado hoy, en que inicia un proyecto de ley proponiendo autorizar a la Municipalidad de Iquique para contratar un empréstito hasta por 2.500.000 pesos.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión de dicho proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura.

El señor Torres apoya la indicación del señor Cruchaga para la publicación del discurso del señor Presidente.

El señor Rivera apoya la indicación del señor Cruchaga, para publicar el discurso del señor Valenzuela.

El señor Grove (don Marmaduke) celebra las opiniones manifestadas por el Honorable señor Durán, y demás señores Senadores, acerca de la conveniencia de una política de acercamiento económico y comercial con Argentina. Hace diversas consideraciones sobre este tema y termina rogando a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, remitiéndole el Boletín de esta sesión, a fin de que se imponga de las observaciones de Su Señoría.

El mismo señor Senador, refiriéndose al incendio de la Biblioteca de Lima, adhiere a la indicación del señor Cruchaga; y pide que se dirija oficio al señor Ministro de Educación, haciéndole presente la conveniencia de que el Gobierno se preocupe de tomar toda clase de medidas para evitar que pueda ocurrirle a nuestra Biblioteca Nacional una catástrofe semejante a la de Lima.

El señor Jirón adhiere a la indicación del señor Cruchaga, referente al incendio de la Biblioteca de Lima.

Manifiesta en seguida su opinión de acuerdo con la expresada por el señor Presidente y demás señores Senadores, sobre

política de acercamiento con Argentina; y con la primera parte del discurso del señor Valenzuela.

Respecto a la segunda parte de dicho discurso, expresa que no considera justas sus apreciaciones.

El señor Torres formula indicación para que junto con la publicación de los discursos de los señores Durán y Valenzuela, se haga la de las observaciones del señor Jirón.

El señor Videla hace renuncia del cargo de miembro de la Comisión de Hacienda.

Tácitamente se da por aceptada.

El señor Presidente propone para integrar dicha Comisión al Honorable señor Amunátegui.

Con el asentimiento de la Sala, queda acordada esta designación.

Se dan por terminados los incidentes, y se procede a votar las indicaciones formuladas.

Las dos indicaciones del Honorable señor Cruchaga y la del señor Torres, se dan tácitamente por aprobadas.

Con el asentimiento de la Sala, se acuerda dirigir, en la forma acostumbrada, los oficios solicitados por el señor Lira.

El oficio pedido por el señor Cruchaga, se acuerda dirigirlo en nombre de los Senadores de la primera Agrupación Provincial.

Tácitamente se acuerda dirigir los oficios pedidos por el señor Grove don Marmaduke.

Se suspende la sesión.

SEGUNDA HORA

Orden del día

Proyecto de la Cámara de Diputados sobre reformas a la ley de la Caja de la Habitación Popular

El señor Presidente pone en discusión general este negocio.

Usa de la palabra el señor Ministro del Trabajo.

Por haber llegado la hora, queda pendiente el debate en la discusión general.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes Mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Honorable Senado:

En conformidad a lo dispuesto en el número 7 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, tengo el honor de solicitar vuestro acuerdo para ascender a Comandantes de Grupo de Armas, Rama del Aire, a los Comandantes de Escuadrilla don Gregorio Bisquert Rubio y don Luis Lepe Núñez.

Estos jefes tienen más de 21 años de servicios efectivos en las instituciones Armadas, reuniendo así los requisitos para el ascenso. Además cuentan con la vacante respectiva.

Como antecedentes destinados a ilustrar el criterio de ese Honorable Senado, respecto a los méritos de los Comandantes de cuya promoción se trata, se acompañan los siguientes documentos:

1) Apreciación firmada por el Comando en Jefe.

2) Copia de la Hoja de Servicios, y

3) Cuadro de requisitos para el ascenso.

Santiago, 13 de mayo de 1943.— **J. Antonio Ríos M.— A. Duhalde V.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El Ejecutivo ha agotado los medios a su alcance para poner término al llamado "Proceso Monstruo" de Temuco, y solucionar la triste situación en que se encuentran los reos a que dicho proceso se refie-

re, sin que hasta la fecha se haya logrado éxito.

Por estas declaraciones y en atención a la necesidad que existe de resolver a la brevedad posible este problema, tengo el honor de someter a vuestra deliberación y a fin de que podáis tratarlo en el actual período extraordinario de sesiones, el siguiente

Proyecto de ley de amnistía

"Artículo único. Concédese amnistía a Javier Yáñez Orellana, Eduardo Ipinza Geisse, Baltasar Godas Vidal, Alejandro Larraín Courtaine, Otilio Muñoz Figueroa, Samuel Troncoso Correa, Manuel Sánchez Ramos, Osvaldo Vásquez Puelma, Eugenio Silva Yoacham y René Riffo Céspedes, reos presos en la Cárcel de Temuco, cuyos procesos han sido acumulados, por los delitos a que se refieren dichos procesos.

Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

En Santiago, a 17 de mayo de 1943.— **J. Antonio Ríos M.— Oscar Gajardo V.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que podeis ocuparos en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley sobre modificaciones al Código Civil, sometido a vuestra deliberación con Mensaje número 4, de 20 de enero último.

Santiago, a 17 de mayo de 1943.— **J. Antonio Ríos M.— Oscar Gajardo V.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados

Santiago, 12 de mayo de 1943. Con motivo de la moción e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

.. **Artículo 1.o** Extiéndense a la provincia de Coquimbo los servicios de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio, creada por la ley número 6,334, y modificada por las leyes números 6,364 y 6,610, cuyo texto definitivo fué refundido en la ley número 6,640, a fin de que atienda al otorgamiento de préstamos, expropiaciones, reconstrucciones y auxilios a los damnificados por el terremoto del 6 de abril de 1943 y a la construcción de habitaciones populares.

Artículo 2.o Los préstamos a particulares que se obtengan en conformidad al artículo anterior, se tramitarán y resolverán por la Caja de Crédito Hipotecario, institución que recibirá de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio las cantidades necesarias para atenderlos. Serán aplicables a estos préstamos las disposiciones de los artículos 7 y 12 de la ley 6.640.

Artículo 3.o La Caja de Crédito Hipotecario concederá préstamos hasta de 200.000 pesos a los propietarios damnificados que acepten construir de acuerdo con alguno de los tipos de edificación por ella establecidos, salvo que la naturaleza del terreno haga inapropiada la adopción de ellos.

Artículo 4.o Modifícanse en la forma que se indica, las siguientes disposiciones de la ley 6,640:

“a) Reemplázase el inciso 2.o del artículo 1.o, por el siguiente:

Esta Corporación durará hasta el 31 de diciembre de 1948”.

“b) Agrégase, en el artículo 2.o, a continuación de la letra s), la siguiente:

“t) Un representante de la provincia de Coquimbo, designado por el Presidente de la República”.

“c) Reemplázase el artículo 47 por el siguiente:

“Los impuestos establecidos en los artículos 37 y 38 de esta ley, regirán hasta el 31 de diciembre de 1948. Hasta la misma fecha regirá la autorización conferida al Presidente de la República en la parte final del artículo 32.

Esta disposición se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la ley 7,046”.

Artículo 5.o Autorízase al Presidente de la República para contratar con los Bancos comerciales e instituciones de ahorro del país, préstamos hasta por la suma de cuarenta millones de pesos anuales, y hasta completar ciento veinte millones de pesos que se destinarán al cumplimiento de las obligaciones impuestas por esta ley a la Corporación de Reconstrucción y Auxilio. El producto de estos préstamos será percibido por la Caja Autónoma de Amortización, y les serán aplicables las disposiciones de los artículos 33, 34, 35 y 40, de la citada ley número 6,640.

El Presidente de la República podrá contratar, con cargo a los préstamos que autoriza este artículo, anticipos bancarios hasta por la tercera parte del monto total de ellos. Estos anticipos no podrán ganar un interés superior al 6 por ciento anual.

Artículo 6.o Las modificaciones legales sobre Agua Potable y Alcantarillado, se harán extensivas sin considerar el número de sus habitantes, a todas las ciudades afectadas por el terremoto de 1939 y a las de la provincia de Coquimbo asoladas por el movimiento sísmico del 6 de abril del presente año.

Artículo 7.o Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el “Diario Oficial”.

Dios guarde a V. E.— **Pedro Castelblanco Agüero**.— **G. Montt Pinto**, Secretario.

3.o De los siguientes oficios del Sr. Ministro del Interior:

Santiago, 12 de mayo de 1943. Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.o 81, de 6 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, del proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de 300 mil pesos en el funcionamiento de un “Refugio” en Valparaíso, destinado a asilar a los menores que determinen los servicios coordinados antivenéreos en Valparaíso y

Viña del Mar, de acuerdo con los Juzgados de Menores respectivos.

En respuesta, tengo el honor de comunicar a V. E. que, con esta fecha, he pedido al Honorable Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2628, de 20 de julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de adoptar una resolución al respecto.

Saluda atentamente a V. E.—**Raúl Morales.**

Santiago, 12 de Mayo de 1943. Tengo el honor de acusar recibo del oficio de V. E. N.º 80, de 5 del actual, por el que V. E. se sirve solicitar la inclusión en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, del proyecto de ley que concede una pensión de gracia a la viuda e hijos menores del ex Diputado don Ladislao Munita Risopatrón.

En respuesta, me es grato comunicar a V. E. que, con esta fecha, he pedido al Comité Económico de Ministros que, en virtud de la atribución que le da el decreto N.º 2628, de 20 de Julio último, se pronuncie sobre el referido proyecto de ley, a fin de adoptar una resolución al respecto.

Saluda atentamente a V. E.—**Raúl Morales.**

Santiago, 17 de mayo de 1943. Tengo el agrado de comunicar a V. E. que S. E. el Presidente de la República asistirá el día 21 del actual, a las 3 P. M., a la apertura de las sesiones ordinarias del Honorable Congreso Nacional.

Saluda atte. a V. E.—**Raúl Morales.**

Santiago, 17 de mayo de 1943. S. E. el Presidente de la República me encarga invitar a V. E. y señora, y por intermedio de V. E. a los honorables Senadores y señoras, a la recepción que ofrecerá S. E.

y señora de Ríos, en los salones del Palacio de la Moneda, el día 21 del actual, a las 7 P. M.

Saluda atte. a V. E.—**Raúl Morales.**

4.º Del siguiente oficio del Director de Obras Públicas:

Santiago, 13 de mayo de 1943. Tengo el honor de acusar recibo y dar respuesta al oficio de Su Señoría N.º 67, de 26 de abril último en el cual se sirve comunicar a esta Dirección General que, en cumplimiento de un acuerdo de la Comisión de Policía Interior ha sido aceptada por esa Corporación la idea propuesta por esta Dirección General en orden a ejecutar trabajos de reforzamiento en el edificio del Congreso Nacional, para lo cual y a objeto de obtener de S. E. el Presidente de la República la iniciativa del proyecto de ley correspondiente, se solicita el presupuesto de gastos respectivo.

Sobre el particular, me permito informar a Su Señoría que debido a la modalidad y complejidad de los trabajos que será necesario ejecutar en el edificio del Congreso Nacional, resulta imposible formular un presupuesto preciso ni siquiera aproximado del costo que demandará su ejecución, ya que no es posible prever el volumen, condición y naturaleza de los trabajos que durante el curso de los mismos, por razones técnicas, sea necesario ejecutar.

A juicio de esta Dirección General y como ya lo manifesté en la nota que Su Señoría menciona, los trabajos de reparaciones y otras mejoras generales al edificio del Congreso Nacional es probable que signifiquen un gasto superior a 3.000.000 de pesos y para su ejecución, me permito insistir en la necesidad de desalojar previamente parte del edificio, la que sería entregada a esta Dirección General para ejecutar los trabajos de reparaciones por administración, tan pronto se pongan fondos para ese objeto.

Dios guarde a Su Señoría.—**H. del Canto A.**

DEBATE

Se abrió la sesión a las 2.50 P. M., con la presencia en la Sala de 15 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4.a, en 11 de mayo aprobada.

El acta de la sesión 5.a, en 12 de mayo, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

PROYECTO SOBRE DISTRIBUCION DEL RENDIMIENTO DEL IMPUESTO EXTRAORDINARIO AL COBRE

El señor Durán (Presidente).— Corresponde al Honorable Senado tratar el proyecto, despachado por la Honorable Cámara de Diputados e informado por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, sobre distribución del impuesto al cobre.

El señor Secretario.— El proyecto dice así:

“Artículo 1.o La Tesorería General de la República entregará directamente a la Caja Autónoma de Amortización el producto del impuesto extraordinario, creado por el artículo 1.o de la Ley N.o 7.160, a contar desde el 1.o de enero de 1943.

La Caja depositará las cantidades correspondientes en una cuenta especial, contra la cual sólo se podrá girar por Decreto Supremo para el cumplimiento de la presente ley, y en las proporciones que ella señala para los objetos determinados de que trata el artículo 2.o

Artículo 2.o Los fondos a que se refiere el artículo anterior se distribuirán, anualmente, en las siguientes proporciones:

a) Para la construcción y habilitación de caminos, 25 por ciento.

b) Para habitaciones populares, 12 por ciento.

c) Para el fomento de la minería, 10 por ciento, y

d) Para el desarrollo de un plan general de obras públicas en el país, 53 por ciento.

Artículo 3.o La cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos se distribuirá en las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 4.5 por ciento; 2) Antofagasta, 6 por ciento; 3) Atacama, 4.5 por ciento; 4) Coquimbo, 4 por ciento; 5) Aconcagua, 2.5 por ciento; 6) Valparaíso, 5 por ciento; 7) Santiago, 7 por ciento; 8) O'Higgins, 2.5 por ciento; 9) Colchagua, 2.5 por ciento; 10) Curicó, 2.5 por ciento; 11) Talca, 2.5 por ciento; 12) Linares, 4 por ciento; 13) Maule, 4 por ciento; 14) Ñuble, 4 por ciento; 15) Concepción, 4 por ciento; 16) Arauco, 4 por ciento; 17) Bío Bío, 4 por ciento; 18) Malleco, 4 por ciento; 19) Cautín, 6 por ciento; 20) Osorno, 3.5 por ciento; 21) Valdivia, 4 por ciento; 22) Llanquihue, 3.5 por ciento; 23) Chiloé, 3.5 por ciento; 24) Aysen, 3.5 por ciento; y 25) Magallanes, 4.5 por ciento.

Artículo 4.o La cuota correspondiente a las habitaciones populares será entregada a la Caja de la Habitación Popular, la que distribuirá los fondos de acuerdo con un plan que deberá ser sometido a la aprobación del Presidente de la República.

Artículo 5.o La cuota correspondiente al fomento de la minería se distribuirá en la siguiente proporción: 25 por ciento por partes iguales, al Instituto de Fomento Industrial y Minero de Tarapacá y al Instituto de Fomento Minero e Industrial de Antofagasta; y el saldo, a la Caja de Crédito Minero.

Estos fondos deberán invertirse de acuerdo con un plan que presenten los Institutos y la Caja, y que deberá ser aprobado por el Presidente de la República.

Artículo 6.o La cuota de 53 por ciento a que se refiere la letra d) del artículo 2.o se distribuirá entre las distintas provincias de la República en las proporciones siguientes: 1) Tarapacá, 5 por ciento; 2) Antofagasta, 5 por ciento; 3) Atacama, 5 por ciento; 4) Coquimbo, 4 por ciento; 5) Acon-

cagua, 3 por ciento; 6) Valparaíso, 5 por ciento; 7) Santiago, 7 por ciento; 8) O'Higgins, 5 por ciento; 9) Colchagua, 3 por ciento; 10) Curicó, 3 por ciento; 11) Talca, 4 por ciento; 12) Linares, 3 por ciento; 13) Maule, 3 por ciento; 14) Ñuble, 4 por ciento; 15) Concepción, 5 por ciento; 16) Arauco, 3 por ciento; 17) Bío Bío, 4 por ciento; 18) Malleco, 3 por ciento; 19) Cautín, 4 por ciento; 20) Osorno, 4 por ciento; 21) Valdivia, 4 por ciento; 22) Llanquihue, 2 por ciento; 23) Chiloé, 3 por ciento; 24) Aysen, 3 por ciento, y 25) Magallanes, 4 por ciento.

Artículo 7.º El Presidente de la República, por Decreto Supremo que será firmado por los Ministros de Economía y Comercio, Hacienda, Obras Públicas y Vías de Comunicación, fijará cada año el plan de inversiones, dentro de las cuotas globales señaladas por los artículos 2.º, 3.º y 6.º, con indicación de las obras concretas que habrán de realizarse, continuarse o terminarse en el período anual.

Dicho plan sólo podrá modificarse en el curso del período, cuando lo aconsejen circunstancias extraordinarias que serán calificadas en decreto fundado, con las firmas antedichas y que se publicará en el "Diario Oficial".

Artículo 8.º En el plan se dará preferencia por su orden:

a) A las obras destinadas a absorber la cesantía que se produjera por las repercusiones de la situación internacional;

b) A las obras iniciadas e inconclusas y

c) A las obras que demanden el mayor número de trabajadores y obreros.

Artículo 9.º Los decretos de giro para la realización de los gastos que correspondan se expedirán por el Ministerio respectivo y deberán ser firmados también por el Ministro de Hacienda.

Artículo 10. Facúltase al Presidente de la República para encuadrar en los planes a que se refieren los artículos 7.º y 8.º para su realización dentro de las cuotas globales y con preferencia a otras obras, los gastos autorizados por las siguientes leyes:

Ley número 7.193, sobre subvención a la Universidad Católica;

Ley número 7.244, sobre edificios educacionales en Antofagasta;

Ley número 7.248, sobre Escuela de Artesanos en Rancagua;

Ley número 7.250, sobre Instituto de Ciegos y Sordomudos;

Ley número 7.281, sobre servicios eléctricos de San Carlos;

Ley número 7.297, sobre subvención a las Universidades de Chile, Católica y Católica de Valparaíso;

Ley número 7.363, sobre obras conmemorativas del Centenario de La Serena;

Ley número 7.365, sobre Servicios Eléctricos de Quirihue;

Ley número 7.366, sobre obras conmemorativas del Centenario de Curicó;

Ley número 7.369, sobre Liceo de Hombres de Linares;

Ley número 7.370, sobre Establecimientos Educativos de Río Bueno, La Unión y Valdivia;

Ley número 7.371, sobre edificios educacionales de Osorno y Estadio de Ancud

Ley número 7.372, sobre Escuelas de Artesanos de Talcahuano, Tomé, Lota y Coronel;

Ley número 7.373, sobre Escuelas de Artesanos de Iquique;

Ley número 7.374, sobre Escuelas de Artesanos de Angol;

Ley número 7.375, sobre Escuelas de Artesanos de Calama;

Ley número 7.376, sobre Hospital de Los Andes;

Ley número 7.377, sobre Hospital de Arica y Taltal;

Ley número 7.378, sobre Hospital de Ancud y Achao;

Ley número 7.379, sobre Hospital de Quilota;

Ley número 7.380, sobre Hospital de Melipilla;

Ley número 7.381, sobre Estudio de Puerto Montt, y

Ley número 7.382, sobre Escuela Normal Pural de Copiapó.

Art. 11. La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— En realidad, todo el país esperaba que se presentara este proyecto de distribución del impuesto al cobre, porque todas las provincias tienen cifradas en él sus esperanzas para obtener la creación de elementos que propendan al desarrollo de sus industrias, o para conseguir la construcción de edificios destinados a escuelas, caminos, obras de regadío etc.

De ahí que este proyecto venga, en realidad, a satisfacer sentidas necesidades de todas las provincias.

Impuesto del informe de la Comisión de Hacienda, lo acepto, y sólo tengo que formular una observación, que tiene importancia frente a este proyecto y que se refiere al acuerdo de la Comisión de suprimir el artículo 6.º, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados.

El artículo 3.º del proyecto, que reparte la cuota correspondiente a la construcción y habilitación de caminos, establece las proporciones en que se repartirá dicha cuota entre las provincias. Y yo pregunto, ¿qué razón ha habido para suprimir el artículo 6.º, que distribuía los fondos, también por provincias, para desarrollar un plan general de obras reproductivas en el país, si se ha considerado conveniente dejar establecidas las proporciones en que se distribuirá la cuota para la construcción y habilitación de caminos? El artículo 6.º de la Honorable Cámara de Diputados da la seguridad de que cada provincia tendrá participación en la distribución de este impuesto al cobre. Entiendo que en esta forma se sentirían garantidas y tendrían la seguridad absoluta de beneficiarse en forma efectiva con este impuesto, si no en el presente año, al menos en el siguiente.

En esta oportunidad, señor Presidente, hablo solamente en nombre de las provincias que represento en el Honorable Senado, Tarapacá y Antofagasta.

Hace algún tiempo, asistí a un Congreso de Municipalidades en la ciudad de Antofagasta, al cual vinieron representantes de los municipios de las tres provincias del norte: Tarapacá, Antofagasta y Atacama. En dicho Congreso se propiciaba la idea de que se fijara para dichas provincias un treinta por ciento del importe al cobre; pero pasó el tiempo y en el proyecto que se presentó a la Cámara de Diputados, no se les distribuye un treinta por ciento, sino que a cada una de ellas se le fija por separado una cuota determinada, de acuerdo con otro criterio.

También debo manifestar que en un Cabildo Abierto, celebrado en la ciudad de Iquique, al cual asistieron representantes de toda la provincia de Tarapacá, se tomó un acuerdo —y lo puedo certificar con un diario que tengo a la vista, de fecha 3 de marzo del presente año— en el sentido de pedir a la representación parlamentaria de las provincias del norte que defendiera en el Congreso Nacional, el proyecto, en la forma en que había sido despachado por la Honorable Cámara de Diputados, o sea, asegurando una cuota determinada a cada provincia, desde Tarapacá hasta Magallanes.

Algunos días después, entre el 14 y el 16 de marzo de este año, se celebró en la provincia de Tarapacá, también en la ciudad de Iquique, el primer Congreso Económico de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, al cual asistieron representantes de ambas provincias. Uno de los acuerdos de este Congreso dice: El Congreso solicita que el Ejecutivo mantenga la distribución del impuesto al cobre tal como ha sido aprobado por la Cámara de Diputados durante su tramitación en el Senado, con el fin de asegurar a la Zona Norte los recursos extraordinarios que necesita para lograr su estabilidad económica.

Estos acuerdos fueron puestos en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, y entiendo que, también, en conocimiento de los Ministros correspondientes, por medio de una Comisión especial enviada al efecto, integrada por personas de las provincias de Tarapacá y Antofagasta. Recientemente, el señor Ministro

del Interior tuvo la oportunidad, con motivo de una jira que realizó por dichas provincias, de recibir la visita de una Comisión permanente, fruto del Congreso de Economía de las provincias de Tarapacá y Antofagasta, en la cual se le pidió que hiciera respetar esta disposición que distribuye el impuesto al cobre en cuotas fijas para las provincias de Tarapacá y Antofagasta. No obstante representar yo ante el Honorable Senado a esas provincias solamente, me pregunto si acaso no convendría también a todas las provincias del país que se les determinara una cuota anual fija, dentro del producto del impuesto al cobre. En mi opinión, esto es lo que conviene, principalmente a las provincias alejadas de Santiago y del centro del país. Es así cómo a las provincias de los extremos, tales como Tarapacá, Antofagasta y Atacama en el norte, y Aysen y Magallanes, en el sur, les resulta más conveniente que se conserve la redacción del artículo 6.º del proyecto tal como se encuentra actualmente.

He seguido, por medio del Boletín de la Honorable Cámara de Diputados, la discusión que en aquella Corporación se suscitó frente a este proyecto, y he visto que este artículo, no contó con ninguna oposición, en tal forma que la Honorable Cámara de Diputados lo aprobó por unanimidad, no obstante la presencia del señor Ministro de Hacienda, que pudo haber formulado alguna observación al respecto. El artículo 6.º, fué aprobado en la forma como aparece en el Boletín del martes 22 de diciembre del año pasado y que es como llegó al Honorable Senado.

Por estas razones, considero que debemos dar nuestro voto favorable a este proyecto, pero manteniendo el artículo 6.º tal como lo aprobó la Honorable Cámara de Diputados, porque ello envuelve un espíritu de justicia para todas las provincias.

El señor **Lira Infante**.— Pido la palabra.

El señor **Azócar**.— Pido la palabra.

El señor **Ossa**.— Pido la palabra.

El señor **Lafertte**.— Pido la palabra.

El señor **Domínguez**.— Pido la palabra.

El señor **Torres**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor **Lira Infante**, que la había pedido junto con el Honorable señor **Martínez** (don **Carlos A.**)

El señor **Lira Infante**.— Voy a ser breve en mis observaciones. Hago esta advertencia para tranquilizar al Honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**.— Sabe Su Señoría que yo soy deferente; pero me gusta también hacerme respetar. Yo había pedido primero la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Yo no hago cuestión, señor Presidente.

El señor **Azócar**.— Yo le cedo la palabra, Honorable Senador.

El señor **Durán** (Presidente).— Debo hacer una rectificación al Honorable señor **Azócar**. Junto con solicitar la palabra el Honorable señor **Martínez** (don **Carlos A.**), la pidió también el Honorable señor **Lira Infante**, y la Mesa concedió la palabra al Honorable señor **Martínez** (don **Carlos A.**).

Tiene la palabra el Honorable señor **Lira Infante**.

El señor **Lira Infante**.— Celebro, señor Presidente, que se haya presentado un proyecto como éste, tan largamente esperado y tan prometido por el señor Ministro de Hacienda, no sólo porque permitirá distribuir los fondos provenientes del impuesto al cobre, sino porque permitirá entregar los fondos destinados por otras leyes con cargo a esta misma fuente de entradas. Pero, sin hacer observación alguna respecto a la distribución misma de los porcentajes que se indican en el proyecto y que se destinarán a distintos fines, creo que el proyecto no es suficientemente explícito en cuanto al debido aprovechamiento de estos fondos. Así, al hablar de Caminos, por ejemplo, se dice: "Para la construcción y habilitación de caminos, 25 por ciento".

Señor Presidente, desde hace muchos años se están destinando fondos para caminos en forma global; pero no hemos visto los resultados de estas leyes que han autorizado millones y millones de pesos con fin tan útil y necesario como aquél. Un plan de caminos fué presentado por el señor **Matías Silva**, cuando era Ministro de

Fomento, hace 8 años atrás; y después hemos venido dictando leyes sucesivas para mejorar el servicio de caminos, que,— todos estamos de acuerdo,— es uno de los servicios vitales para el país. Pero, desgraciadamente, todavía no hemos podido comprobar las ventajas obtenidas de esos fondos destinados a ese objeto. Todavía están en proyecto la mayor parte de los caminos incluidos en el plan respectivo.

Tengo que hacerme eco del clamor general de las provincias, especialmente de las del Sur que represento, por el mal estado en que se encuentran los caminos. Comprendo que el señor Ministro de Hacienda no tiene culpabilidad alguna en esto; al contrario, hay que reconocer que ha contribuido en forma eficaz a facilitar la entrega de fondos para que se mejoren y se habiliten nuestros caminos; pero hay algo que falla en este servicio. Conozco personalmente a varios Directores del servicio, y no tengo nada que decir de ellos, porque los considero personas idóneas; pero ¿qué ocurre en Chile para que los caminos, en lugar de mejorar, empeoren? Yo los visito con frecuencia. Hace pocos días viajé de Santiago a Buenos Aires en automóvil, y tuve la satisfacción, al mismo tiempo que el desagrado, de comprobar que desde la frontera hasta Buenos Aires, los caminos son inmejorables: es poco cuanto se diga para ponderar su calidad. Pero, desgraciadamente, atravesando la frontera hacia Chile, ya no se encuentran caminos que puedan llamarse tales, porque los que existen están totalmente desatendidos.

Reconozco que la Cordillera de los Andes, en la parte chilena, presenta dificultades muy grandes para la construcción de caminos, ya que es muy escarpada; pero algo puede y debe hacerse.

El camino que une a Santiago con Los Andes no puede hacerse sino a una velocidad de 20 a 30 kilómetros, a pesar de que sólo tiene una longitud de 83 kilómetros. Y debemos recordar que en otro tiempo estuvo en condiciones bastante satisfactorias. En cambio, el recorrido entre San Luis y Mendoza, que alcanza a 260 kilómetros; se

hace en el mismo espacio de tiempo que el de Los Andes a Santiago.

Si examinamos las provincias del Sur, encontramos que no hay casi cómo movilizarse, ya que en algunas partes es absolutamente imposible transitar en vehículo alguno, aunque sea a muy poca velocidad.

Y, sin embargo, seguimos destinando en las leyes fondos para caminos que nunca aparecen.

Desearía que se hiciera algo más; y ojalá que al aprobarse este proyecto de ley, se fijen las normas definitivas que puedan encarar de una vez por todas nuestro viejo problema caminero.

Respecto a la distribución misma, tendría que observar algo respecto de lo cual ya he insistido en otras ocasiones. He estado viendo la distribución por provincias: a Santiago se le asigna el siete por ciento del total de fondos destinados a caminos; a Valparaíso, el cinco por ciento; es decir, se sigue favoreciendo precisamente a las provincias que más han sido atendidas en sus necesidades camineras. Sin embargo, veamos las provincias del Sur: Osorno, 3,5 por ciento; Aysén y Llanquihue, la misma cuota; Magallanes, 4,5 por ciento.

¿Cómo es posible comparar las necesidades de Santiago, que está saturado de caminos, con las necesidades de las provincias del sur, que no tienen caminos ni aún en las regiones más fértiles?

Procuremos que los artículos puedan ser llevados de los centros de producción a los de consumo, y así conseguiremos incorporar a nuestra agricultura terrenos muy aptos, pero que hoy no pueden producir por la falta absoluta de vías camineras.

Aunque tenga el sentimiento de no verme acompañado por la mayoría de mis Honorables colegas, haré indicación para mejorar las cuotas correspondientes a las provincias del Sur, restándoles a Santiago y Valparaíso — las provincias en que vivimos — parte de las cuotas que se les asignan en el proyecto.

Espero contar con la anuencia de los Honorables Senadores que representan otras provincias y que están en el mismo caso.

No me voy a referir a ellas especialmente, porque eso corresponde a otros colegas.

Respecto a obras públicas, he notado también, cierta vaguedad, porque se habla simplemente de "obras públicas". Y, ¿cuáles son? En los tiempos que corren, existe mucha dificultad para obtener dinero, y habría conveniencia en precisar algo más a qué obras se refiere aquí el proyecto.

El señor **Azócar**.— Si hubiera dejado hablar primero Su Señoría a un miembro de la Comisión...

El señor **Lira Infante**.— Sé que en cuestiones de buen sentido nos encontramos siempre, Honorable Senador...

El señor **Azócar**.— ... Su Señoría sabría cuáles son las obras que no están indicadas. Por eso, insisto en que debiera oírse primero a un miembro de la Comisión...

El señor **Lira Infante**.— Ya voy a terminar, Honorable Senador...

Por eso insistí mucho en que hablara Su Señoría, pero no quiso hacerlo.

Una última observación: como el Honorable señor Azócar va a tocar los mismos puntos, apreciaré algunas explicaciones relativas a la referencia que se hace en el artículo 10 a las leyes ya dictadas sobre destinación de fondos, y cuyo texto dice:

"Facúltase al Presidente de la República para encuadrar en los planes a que se refieren los artículos 7.º y 8.º para su realización dentro de las cuotas globales y con preferencia a otras obras, los gastos autorizados por las siguientes leyes".

Y se enumeran.

Yo le oí al señor Ministro de Hacienda, que no se trata de modificar en este artículo las leyes respectivas ya dictadas, sino que se trata simplemente de darles su aplicación de acuerdo con este plan general; dichas leyes serían integralmente ejecutadas y aplicadas.

Yo quisiera, señor Presidente, que tuviéramos la confirmación de esto, porque la frase: "...para encuadrar en los planes a que se refieren..." es algo vaga y podría dar margen a que más tarde se disminuyera la cuantía de las diferentes partidas, dentro del espíritu de encuadrarse en las circunstancias generales.

Yo le agradecería al señor Ministro de Hacienda que, cuando lo estime conveniente, tuviera a bien hacer una declaración al respecto.

El señor **Durán** (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

El señor **Ossa**.— ¿Me permite, señor Presidente?

Como el Honorable señor Azócar es tan gentil para facilitar a sus colegas el uso de la palabra, me voy a permitir pedirle me conceda nada más que un minuto.

Quería hacer observaciones respecto de caminos, del mismo orden de las del Honorable señor Lira Infante; pero, como son de carácter general, me voy a reservar para hacerlas en la Hora de Incidentes.

Quiero, ahora, dejar constancia de la exigua cuota que se ha fijado a la provincia de O'Higgins. Por una razón de justicia, la provincia que produce las mayores entradas por impuesto al cobre, debiera tener una cuota que esté más en relación con su importancia agrícola. Además, por su vecindad a la capital, la facilidad de transporte entre la capital y la provincia de O'Higgins, y aun dentro de esa misma provincia, contribuiría al abaratamiento de los artículos de consumo.

Por eso, aunque no estoy seguro de que la mayoría del Honorable Senado me acompañe, voy a proponer una modificación en la distribución de cuotas que se hace en el artículo 3.º, en una indicación que mandaré a la Mesa.

El señor **Azócar**.— Señor Presidente: en primer término, debo ocuparme de las observaciones del Honorable señor Martínez, don Carlos Alberto.

El Honorable colega ha dejado a los firmantes del informe recaído en el proyecto sobre entradas del cobre, en situación que se pudiera pensar que no consideran debidamente los intereses de las provincias.

No puedo dejar de levantar este cargo, puesto que yo, por mi parte, me considero tan provinciano o más provinciano que el que más. Como lo he dicho en otras ocasiones, me considero provinciano "hasta la médula de los huesos": nací en una provincia y creo que el porvenir de este país está en el engrandecimiento de cada una

de las provincias. Por eso he luchado siempre en contra del centralismo y por que se distribuyan las entradas de la República según la extensión, la riqueza y población de cada una de las provincias, o sea, por que se haga una justicia distributiva en todo el país a este respecto.

Parece a primera vista una claudicación del que habla, la posición en que ahora me coloco; pero voy a explicar y a demostrar que, lejos de ir en contra de las provincias, la forma que ha ideado la Comisión, a insinuación del Gobierno, toma en cuenta mucho más los intereses generales de las provincias.

Los problemas que tiene un país son de la más variada naturaleza; pero como decía en sesiones pasadas, existe prelación entre ellos. Hay problemas que deben solucionarse ante todo y por sobre todo, por que no sólo benefician a una provincia determinada, sino a todo el país, y que a la vez son fundamentales en la vida misma de las naciones. En consecuencia, y como ha dicho el actual Presidente de los Estados Unidos, señor Roosevelt: "para gobernar, hay que sentar primero los principios"; yo también digo que las leyes debemos elaborarlas sobre esa base.

Manifestaba hace pocos días que en nuestro país no se ha solucionado el problema de la alimentación, y si hay provincias que están sufriendo las consecuencias de este problema son precisamente las del Norte. He tenido informaciones sobre la carestía de la vida y escasez de alimentos en esas regiones, y considero que la situación creada es verdaderamente para conmovér al más indiferente. En consecuencia, estimo que debe organizarse el país en forma de dar alimentos a las provincias del norte, centro y sur.

Cuando en la Comisión se trató la redacción de este artículo al cual se ha referido el Honorable señor Martínez (don Carlos Alberto), el Senador que habla dijo: este plan de obras públicas es algo ya desconceptuado en el país. ¿Qué se ha hecho con los dineros destinados continuamente al plan de obras públicas? Se han realizado grandes construcciones en las ciudades; no se ha hecho otra cosa que cons-

truir y construir más y más edificios. Todos esos fondos se han destinado a la construcción de edificios de carácter público, muchos necesarios, pero pomposos. Es así como mientras en las ciudades hay edificios por valor de ocho, diez y más millones de pesos, no se consiguen dos millones para construir un camino.

En la Comisión, después de un largo debate, se llegó al acuerdo de decir en el artículo 2.º, letra d): "Para el desarrollo de un plan general de obras públicas, destinado preferentemente al fomento de la producción nacional, 50 por ciento.

El señor **Lira Infante**.— Preferentemente...

El señor **Azócar**.— Sí, preferentemente. Yo era partidario de que se empleara la frase "exclusivamente al fomento de la producción nacional"...

El señor **Lira Infante**.— Naturalmente.

El señor **Azócar**.— Pero en esta idea no fui acompañado por mis demás Honorables colegas, y se llegó a esta transacción.

Pues bien, se estudió cuáles eran estas obras públicas de fomento, y el que habla sostuvo en la Comisión lo siguiente: el país tiene un millón y medio de hectáreas de tierras regadas, pero los que estamos en contacto con la agricultura sabemos que de este millón y medio no se riega bien más de un millón, y que entre el millón y medio de hectáreas regadas de que se habla hay muchas tierras de mala calidad. En consecuencia, para partir de algo efectivo, que corresponda a las necesidades del país, debemos decir que contamos sólo con un millón de hectáreas de tierras regadas. Pues bien, partiendo de la base de esta extensión de terreno y haciendo los cálculos técnicos sobre la materia, que dicen que media hectárea es lo que se necesita para alimentar a un habitante, resulta que tenemos sólo lo suficiente para mantener a dos millones de habitantes en todo el país.

Este es un problema que hay que resolver de preferencia sobre todos los demás.

También en la Comisión se habló de la situación del Norte, a que ha aludido el Honorable Senador Martínez, don Carlos Alberto. Hay que formarle a esa región una zona de abastecimientos, se dijo. No es po-

sible que al Norte se estén llevando alimentos del otro extremo del país, con el recargo correspondiente de los fletes, y sobre todo ahora, cuando vemos que van aumentando de precio no sólo como consecuencia de la guerra, sino también por otras causas. Por lo tanto, para abastecer al Norte y para hacer que estas provincias puedan tener productos más baratos, hay que regar la parte llamada Norte Chico, donde hay posibilidad de hacer grandes tranques. Pero si mañana dijéramos que se iba a construir un tranque para regar una gran extensión de terrenos en el Norte, resultaría que según la ley, no puede invertirse para Coquimbo, por ejemplo, más de un 4 por ciento; y puede ocurrir que se hagan los estudios, se empiecen los trabajos y que en definitiva resulte que con el 4 por ciento no se puede ejecutar ni la tercera o cuarta parte de las obras. En este caso, se perdería todo lo invertido hasta esa fecha, y más habría valido no hacer tales trabajos.

Se aludió también en la Comisión al establecimiento de industrias especiales, y de las grandes posibilidades que su desarrollo presenta para el país; pero previo a ello es la construcción de caminos.

La industria del azufre, que está en el Norte, por ejemplo, que presenta grandes posibilidades de consumo en América entera y que hasta, según se ha dicho, podría reemplazar la riqueza salitrera del país, si se empiezan los trabajos para organizarla con el 4 por ciento que está indicado y esto no alcanza, tendría que ser paralizada. Por eso, no tratándose de obras públicas sino de obras de fomento, de no modificar el artículo habría que modificar la distribución, para evitar que se produjeran las situaciones absurdas a que me he referido. Esa fué la razón de esta modificación, y puedo asegurar a Su Señoría que es sumamente beneficiosa para las provincias del norte, que representa.

La distribución de la cuota de caminos se mantuvo porque ello no presenta dificultades; pero le encuentro razón al Honorable señor Lira Infante. Planteé esta situación en la Comisión, diciendo que cómo era posible que a Santiago se le asignara un

7 por ciento cuando no sabía de ningún camino que no se pudiera recorrer en automóvil a 70 u 80 kilómetros por hora. ¡Yo llevaría a los Honorables Senadores a ver los caminos del sur, que son intrasitables, no ya para los automóviles, sino que para los coches o carretas! En Atacama, tratándose de las provincias del norte, no se piden caminos, sino simples huellas.

En días pasados hice un viaje en automóvil al sur — tal como el Honorable señor Lira Infante, que hizo un viaje en automóvil a Buenos Aires...

El señor **Lira Infante**. — También voy al sur; pero no en automóvil, sino en tren.

El señor **Azócar**. — Fui en un automóvil pequeño que tenía que llevarme.

El señor **Lira Infante**. — En el viaje a Buenos Aires no he usado bencina de la nuestra, sino que bencina argentina.

El señor **Azócar**. — A mí no me habría sido posible conseguir bencina para ir a Buenos Aires.

El señor **Lira Infante**. — Compré la bencina en la misma frontera con Argentina, así que no le he quitado bencina al país.

El señor **Azócar**. — Mis viajes los realizo por razones de necesidad o de utilidad y no por turismo.

El señor **Lira Infante**. — Lo mismo puedo decir de mis viajes.

El señor **Azócar**. — Sobre todo, tuve la ingenuidad de creer que por esos caminos podían transitar automóviles Ford, modelo 1929, que han sido comparados con el caballo chileno, el que puede caminar por cualquier parte. No pude hacer uso del automóvil, que quedó atascado. En cambio, pude recorrer magníficos caminos en Ñuble, cuya pavimentación no había sido pedida por Concepción. En otras partes el camino era intrasitable; en vez de mejorar, se ha empeorado. Pero en enormes extensiones, que se pueden recorrer a 100 o 120 kilómetros por hora, ocurría que esos magníficos caminos estaban siendo destruidos para pavimentarlos.

Esto es irritante, pues, apenas se entra a la zona sur, los caminos se hacen intrasitables. Por eso, los que representamos a dicha zona, los que tenemos nuestros inte-

reses en el sur, deseamos que se cambie la política caminera seguida hasta la fecha; y consideramos que si el país no está en situación de proporcionarse estos lujosos caminos pavimentados, deben, por lo menos, construirse los caminos necesarios para transportar los productos.

El que habla está, también, de acuerdo con el Honorable señor Lira Infante, porque han sido muchas las situaciones semejantes que hemos podido observar.

Estos problemas no son propios de la Derecha ni de la Izquierda; ellos interesan a todo el país. La política caminera que se adopte debe beneficiar a todos los chilenos.

Cabe preguntarse si es posible obtener un abaratamiento del costo de la vida, sin tener buenos caminos, y, especialmente, buenos caminos transversales. En nuestra opinión, debe paralizarse esa obra de lujo, esa costosa pavimentación, mientras no lleguen tiempos mejores, y deben destinarse los recursos que se tienen a la construcción de caminos transversales en el sur del país. Sin embargo, se persiste en el error, y se da atención preferente a los caminos de Santiago.

En realidad, si estudiamos la producción de la capital, vemos que es una de las provincias que menos producen; es la mayor consumidora. Concepción va a ser la capital industrial, el centro industrial de Chile, porque tiene condiciones especiales para ello: posición geográfica, puerto al lado, su situación misma respecto a todas las demás provincias, tiene combustibles, y ahora va a tener fuerza eléctrica barata: la del Abanico, cuya iniciativa se debe al actual señor Ministro de Hacienda.

El señor **Rivera**. — Con el proyecto de movilización, el proyecto eléctrico, se acaba eso.

El señor **Azócar**. — En todo caso, es posible que Concepción llegue a ser el punto en que converja la gran masa del trabajo del país, y lo demuestra la obra que está realizando el Gobierno.

Hace pocos días, en la inauguración del puente del Biobío, o, mejor dicho, durante la fiesta del Partido Radical en Biobío, en un banquete entonces realizado, el señor

Ministro de Economía leyó un telegrama enviado por S. E. el Presidente de la República, en que decía que en Concepción se establecería la industria siderúrgica. Esto indica que todas las industrias pesadas se ubicarán en Concepción. También hay una compañía que está estudiando la explotación de la industria de la celulosa, y se habla de que el Estado establecerá esta industria en esa provincia. Todo esto indica que las principales industrias del país se radicarán en Concepción, incluso las industrias pesadas.

Y bien, señor Presidente, Concepción no tiene caminos de comunicación, como he dicho y he sostenido en varias ocasiones, con las zonas de abastecimiento. Es necesario que a cada uno de estos grandes centros se le forme su zona propia de abastecimientos, mediante caminos adecuados. Deberíamos proceder en esto como el general que va a dar una batalla. ¿Qué hacen hoy los generales antes de dar las batallas? Ante todo, buscan las zonas de abastecimiento. ¿Por qué los aliados no han atacado todavía el continente europeo; formando así un segundo frente? Porque todavía no han podido formar zonas de abastecimiento.

De tal manera que esto de las zonas de abastecimiento de los pueblos no sólo se relaciona con la situación económica y social de sus habitantes, sino que también es una necesidad estratégica.

Como decía hace poco tiempo en Concepción, si mañana nos viéramos envueltos en una guerra, Concepción sería cercada, y, como no tiene una zona de abastecimiento, sus defensores estarían condenados a morir de hambre.

En consecuencia, en esa importante ciudad austral, debemos abrir caminos y ferrocarriles hacia sus zonas de abastecimiento.

Concepción no es una ciudad agrícola: luego, hay que llevar sus caminos hacia los centros agrícolas, hacia Ñuble, que ya tiene buenos caminos — y que no pedía que fueran pavimentados. — En Concepción, a nadie tampoco se le ocurre pedir caminos pavimentados; sin embargo, se ha hablado del camino pavimentado de Concepción a Santiago ¿Para qué? Para que vayan en el

verano unos cuantos turistas a pasear en automóvil, porque, en verdad, no hay ninguna necesidad grande que lo justifique, ya que el actual es un espléndido camino.

Sin embargo, no se hacen caminos transversales para llenar la urgente necesidad de unir a los departamentos de Concepción con Concepción misma, con la provincia de Biobío, con Malleco, que son las llamadas a abastecerla.

Pido excusas al señor Presidente y al señor Ministro por extenderme en estas consideraciones, pero cuando se trata de proyectos de esta naturaleza, debemos afrontar las bases de los problemas, dando a conocer a la opinión del país entero cómo piensan sus representantes y los diferentes partidos políticos.

¿Es posible que mientras Concepción no tiene con qué abastecerse, la producción de la provincia se traiga a Santiago? Ayer no más estuve en la feria "El Tattersal", y ví que se remataban a cada momento animales de Monte Aguila; y Monte Aguila está al lado de Concepción. Mientras tanto, de centros lejanos deben llevarse animales a Concepción para que sus habitantes puedan comer.

¿No parece más lógico que los productos que están al lado de un gran centro de consumo vayan a él? Pero no sucede así, y de aquí hay un enorme recargo por transportes.

¿Cómo vamos a conservar el equipo de ferrocarril, cuando en este país, que desgraciadamente es tan largo, no se ha organizado la economía distributiva por zonas de producción, en forma de abaratar los productos y ahorrar transporte?

Observemos lo que ocurre con los animales y demás productos: desde Santiago, después de haber venido del sur, son enviados nuevamente a Concepción.

En consecuencia, organicemos el país con una nueva política caminera que esté íntimamente ligada con una ordenación de la distribución de los productos. Es inútil que en este país se baje el costo de la producción, que se sacrifique al productor, si en seguida la distribución se encarece por este absurdo sistema de distribución.

Por lo tanto, señor Presidente, la distribución de los fondos de caminos debería

hacerse en conformidad a las necesidades de las distintas zonas, y prescindiendo de toda obra suntuaria: suspendámoslas por el momento, porque no estamos en situación de hacer estas obras fastuosas de turismo, que son para mejores épocas.

De ahí que concuerde con el Honorable Senador señor Lira Infante, que — como ha dicho — va al sur y está en contacto con las opiniones que existen allá al respecto, en que se explique cuál es el plan que se va a desarrollar. Yo también quise que se explicase ese plan, y el señor Ministro de Obras Públicas nos lo indicó a grandes rasgos.

En realidad, en él están contemplados todos los caminos transversales que necesita el país en estos momentos.

El actual Ministro ha hecho un estudio técnico — porque se trata de un Ministro Técnico, de un especialista en la materia, — de modo que ha hecho una obra que es digna de aplauso.

Como lo manifesté en la Comisión, me contentaría con que se llevara a efecto ese plan. Pero en la práctica, señor Presidente, los buenos deseos de los Ministros, las muy buenas intenciones, no son secundadas. Falta personal. No hay elemento suficiente para que el Estado solo, en un momento dado, pueda organizar toda esa enorme tarea.

El Estado debe buscar ayuda en las respectivas zonas.

En la actualidad, son los Ingenieros de Provincia los que disponen de los fondos necesarios y organizan la construcción y reparación de los caminos.

Por mi parte, yo soy partidario del antiguo régimen, de nombrar en las distintas zonas Juntas de Vecinos...

El señor **Pairoa**. — El antiguo régimen era derechista.

El señor **Rivera**. — ¡La verdad se impone!

El señor **Azócar**. — Yo no veo la izquierda o la derecha en los caminos, sino cuando voy en automóvil: tomo la derecha o la izquierda según lo requiere el tránsito.

En realidad, considero convenientes las Juntas de Vecinos, porque mediante ellas se concilia el interés particular con el del

Estado, ya que los propietarios, que son los más beneficiados por los caminos, tratan de que la construcción de éstos resulte lo más barata posible, y, todavía más, contribuyen a la realización de los trabajos proporcionando los elementos de transporte, que son los más caros. En vez de contratarse camiones, que en estos tiempos son sumamente caros — y aún en tiempos normales el acarreo de materiales en la construcción de caminos es sumamente cara—los agricultores prestan sus carretas y carretones y todos los elementos de que pueden disponer para cooperar en la construcción o reparación de los caminos.

Y para que se vea que no soy derechista en esta materia y que no miro el interés particular, diré que, en mi opinión, debería dictarse una ley que obligara a los propietarios que se benefician con los caminos a contribuir a la mantención de ellos. La experiencia me dice que los caminos se construyen muy bien, que el Ingeniero de la Provincia los entrega en forma admisible, que permiten correr por ellos en automóvil a 100 o 120 kilómetros por hora; pero, al año o al año y medio ya están deteriorados.

El señor **Alessandri**.— Para eso están las Juntas Provinciales y Departamentales de Caminos, a las cuales no se les entregan los fondos correspondientes.

El señor **Lira Infante**.— Desde el año 38 los caminos están abandonados.

El señor **Azócar**.— La realidad es lo que estoy diciendo.

Así ha sido siempre en este país, y esa es la causa de sus grandes males: cada vez que se trata de estos problemas, los derechistas dicen: ¡los Izquierdistas tienen la culpa!, y los izquierdistas: ¡los derechistas son los responsables!...

El señor **Lira Infante**.— ¡Son coincidencias!

El señor **Azócar**.— ...y empieza la lucha entre Derechas e Izquierdas; y por esto no progresa el país.

Dejémonos de luchas de Izquierdas y Derechas en estos problemas y resolvámoslos de acuerdo con nuestra realidad. Demos a los caminos toda la importancia que tienen. Yo pedí el cambio de la disposición

correspondiente porque el camino es una obra de fomento. En caso de que mañana sea necesario invertir más del 25 por ciento, el dinero se toma de otra partida. Lo que hoy necesita el país son caminos y más caminos de otra manera será inútil que al pueblo se le esté hablando todos los días de pan y de bienestar en todo. Yo digo que así se falta a la verdad, porque mientras no organicemos el país en debida forma, el pueblo no comerá lo suficiente. Esto debemos decírselo con valentía a un pueblo consciente como el nuestro, a la vez que debemos indicarle lo que corresponde hacer: organizar la distribución de los productos para que no encarezcan de manera exorbitante.

Se necesita organizar el país porque con este desorden y con esta anarquía el que más padece es el pueblo. Voy a citar un ejemplo:

En días pasados, al comprar un artículo alimenticio, tuve ocasión de observar el proceso de los precios y comprobar el enorme encarecimiento que se produce en la distribución, lo cual está íntimamente relacionado con la facilidad de transporte.

En la zona en la cual tengo una propiedad, un pollo vale siete pesos y un pavo veinte pesos. Pero este último vale ya cincuenta pesos en Bulnes, sesenta pesos en Chillán, cien pesos en Santiago y ciento sesenta pesos en Viña del Mar. Y la pobre campesina que hizo todo el esfuerzo para criar el pavo, recibió sólo veinte pesos.

Si hubiera alguna facilidad de transporte para los artículos que producen los pequeños agricultores, se modificaría completamente el costo de la vida y de la alimentación. Porque de la misma manera que se forman los grandes capitales de dos mil o tres mil millones de pesos, mediante pequeños ahorros de veinte, quinientos o mil pesos, también con la intensificación de la pequeña producción y facilidades de transporte se pueden formar las grandes masas de productos. Por ejemplo, hay un pequeño pueblo, Pangal del Laja, que es un caso admirable. Quienes hayan viajado por Europa seguramente no habrán podido ver cultivos tan intensivos ni una división tan grande de la tierra, y, sobre todo, en

que el cultivo haya llegado a tal perfección que no se pierda, no digo una vara, sino un centímetro de suelo. Se trata de un pueblecito en que viven alrededor de 500 familias, y en que el terreno se mide por varas. Allí los hombres desempeñan la labor del buey y la mujer va arando. Es un caso verdaderamente único, que no había presenciado en ninguna otra parte. Pues bien, esa gente, digna de toda ayuda, digna de que el Estado aplaudiera y pusiera de relieve su actitud — pues allí trabaja toda la familia: el hombre, la mujer, el hijo, la hija, todos, en el cultivo de la madre tierra—, se encuentra con que después no tiene caminos para sacar sus productos, — en circunstancias que la provincia de Concepción tiene que abastecerse de las verduras que necesita desde Santiago — y entonces, para poder sacar sus verduras, tiene que movilizarlas en carretas, en viajes de dos o tres días, hasta Los Angeles.

¿Cabe un desorden, una peor política de distribución que éstas?

Yo hago estas observaciones en relación con las zonas que conozco; pero deduzco que debe ser un fenómeno general, máxime cuando oigo decir al Honorable señor Lira Infante lo que sucede en las zonas que él conoce y representa. Por eso yo digo: pongamos remedio a este mal y no sigamos buscando responsabilidades en la Derecha o en la Izquierda; entreguemos esas diferencias al juicio de la Historia, considerémoslas cosas del pasado; pero tengamos en cuenta que el presente nos pertenece a nosotros y que no podremos eludir estas responsabilidades del presente; procuremos que esta generación nuestra haga algo grande, que transforme el país en el sentido que tanto hemos pregonado: para dar bienestar al pueblo. El pueblo no va a conseguir ese bienestar con luchas pequeñas, con luchas internas de partidos políticos o de combinaciones de partidos.

Los países surgen por sus organizadores. El momento no es para hacer frases, el momento es de organización, y cada cual debe superarse en su trabajo; y los representantes de las distintas provincias, en vez de ocuparse de asuntos insignificantes, debemos preocuparnos de la organización de

las provincias que representamos, a fin de que produzcan el máximo y sus habitantes gocen del bienestar que les hemos prometido.

El señor **Torres**.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán**.— (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor **Torres**.— En vista de lo avanzado de la hora, no voy a decir más que dos o tres palabras.

Saben los Honorables Senadores que las provincias del norte, productores de minerales, como Atacama y Coquimbo, tienen especial interés en el despacho de este proyecto, porque nosotros estimamos, bien fundadamente, que esta iniciativa debe ser para incrementar la producción nacional, y ninguna producción podría ser en estos momentos más importante, para los fines nacionales e internacionales, que la de la minería. De ahí que en el 5.º Congreso Nacional de la Minería, celebrado hace poco más de un mes, se acordara, por la unanimidad de las fuerzas productoras del norte, solicitar que el 25 por ciento del producido del impuesto al cobre se destinara a la producción minera y a las instituciones destinadas a fomentar esta producción. En la Comisión de Hacienda hemos estado estudiando, con el Ministro del ramo, la mejor distribución de esta cuota, y el señor Ministro ha estado mano a aumentar el porcentaje consultado en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados, aunque no en el 25 por ciento solicitado; pero por lo menos en una cuota que permita a las instituciones de fomento de la minería trabajar con más holgura. al mismo tiempo se dió en la Comisión de Hacienda una nueva redacción al proyecto con el objeto de dejar a S. E. el Presidente de la República en libertad para estudiar el plan a que han aludido los Honorables señores Lira Infante y Azócar, en mejores condiciones para el interés general del país, y considerando las necesidades de cada zona y de cada provincia. Porque, como decía el Honorable señor Azócar, se corre el riesgo de que por contemplar el interés local se abandone el interés general y, por consiguiente, el interés nacional. En cambio en la forma estudiada

por la Comisión de Hacienda, se deja al Ejecutivo en absoluta libertad para estudiar detenidamente un plan que contemple el interés del país.

Por otra parte, soy de los que creen que este proyecto no va a ser una panacea para todas las necesidades nacionales, mucho más cuando no desconocemos el hecho de que este impuesto es de guerra y que se mantendrá, naturalmente, sólo mientras dure la guerra, porque grava la exportación de un artículo de valor esencialmente bélico, como es el cobre.

De ahí que conviene estudiar la inversión de los fondos en forma de obtener el mejor aprovechamiento de urgencia posible.

La Caja de Crédito Minero atraviesa por una crisis grave que tuvo su origen en la deuda que contrajo con ella el Fisco y en las graves consecuencias de la guerra, que han hecho cambiar las condiciones de colocación y venta de los productos que la Caja de Crédito Minero compra a los mineros mismos.

El Honorable Senado sabe que con motivo de la guerra han escaseado terriblemente los fletes marítimos, se han encarecido los costos de embarque y de desembarque, e incluso los fletes ferroviarios, de manera que la Caja de Crédito Minero se encuentra abocada al problema gravísimo de tener que usar sus fondos y los minerales ya comprados para hacer frente al alza de tarifas de transporte de los minerales, pues en caso contrario se habría producido una paralización de la minería chica, de la minería pobre, de la minería netamente chilena. De ahí que el señor Ministro haya tenido la buena idea de aumentar el porcentaje que consulta para este fin el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y aunque la cuota que se ha dado, como digo, no satisface todas las necesidades, se abriga la esperanza de que la Caja de Crédito Minero podrá salvar la situación del momento y lograr que siga prosperando la minería netamente chilena.

Como no deseo cansar con una lectura fatigosa al Honorable Senado, me permito pedir que se inserten en el Boletín de la presente sesión algunos datos numéricos que permitirán a mis Honorables colegas

imponerse de la situación actual de la Caja de Crédito Minero, y de la necesidad de despachar el proyecto en la forma en que ha sido informado por la Comisión.

El señor **Durán** (Presidente).— Solicito el acuerdo de la Sala para insertar en el Boletín de la presente sesión el documento a que se ha referido el Honorable señor Torres.

Acordado.

—El documento cuya inserción se acordó, dice como sigue:

LABOR DE FOMENTO DE LA CAJA DE CREDITO MINERO

A fin de mantener la industria en actividad, la Caja de Crédito Minero, está realizando permanentemente obras de fomento consistentes, ya sea en bonificaciones de tarifas, en pagos de aumentos de fletes marítimos, gastos de embarques, seguros de guerra, en caminos, en obras de agua potable para centros mineros, en estudios técnicos y comerciales para préstamos de fomento, en subvenciones a instituciones para difusión de conocimientos técnicos relacionados con la minería, mejoramiento de puertos en obras de fomento carbonero, etc.

Todo esto ha ocasionado a la Caja en tres años un gasto superior a 45 millones 500 mil pesos.

a) **Tarifas.** Poco después de declarada la guerra, las casas compradoras subieron fuertemente sus fletes y más tarde obligaron a pagar un seguro demasiado alto, que no podían soportar los industriales.

En esta circunstancia, la Caja de Crédito Minero hizo presente al Supremo Gobierno la necesidad de dotarla de recursos para hacer frente a este desembolso, ya que no era posible hacer sentir al productor el peso de las medidas tomadas por las mencionadas casas compradoras.

El Supremo Gobierno autorizó a la Caja para efectuar los gastos necesarios con el compromiso de resarcirla, más tarde, de estos desembolsos.

El Honorable Consejo aceptó el temperamento propuesto con el propósito de ayudar a los industriales y de evitar la paralización de numerosas faenas mineras que habría producido cierta cesantía que era

conveniente evitar, no sólo para resguardar los intereses de la minería misma, sino también mirando hacia el futuro económico del país.

No tardaron los armadores nacionales en seguir el ejemplo de los extranjeros y empezaron a subir paulatinamente, pero en forma constante, las tarifas de los fletes marítimos.

Por otra parte, los gastos de compra aumentaron en forma considerable en razón de las crecientes alzas de materiales y jornales y más tarde, con el incremento en los sueldos ordenado por la Ley de Empleados Particulares, la que fué dictada sin financiamiento de ninguna especie para la Caja.

Llevada esta situación a la consideración del Supremo Gobierno, la Dirección y el Consejo hicieron presente a éste que no era conveniente defender estas alzas, con una disminución de tarifas, ya que esta medida sería ruinosa para la industria minera en general.

El Supremo Gobierno volvió a pedir a la Caja que cargara con estos nuevos desembolsos con la promesa de devolverlos tan pronto la situación del erario nacional lo permitiera.

Más aún, a fin de favorecer al productor que también estaba sufriendo fuertes aumentos en el costo de explotación, el Gobierno autorizó a la Caja de Crédito Minero (a pedido de ella) para que otorgara una bonificación especial que debía ser financiada con un 3 por ciento de impuesto sobre el valor del dólar de disponibilidades propias concedido en aquél entonces a la minería. Este financiamiento no fué suficiente, y significó a la Caja un nuevo desembolso que, aunque pequeño, vino a agravar la situación que se estaba produciendo con motivo de las medidas autorizadas por el Gobierno. Debemos dejar constancia que este 3 por ciento fué suprimido en noviembre de 1942, ocasionando así un nuevo y grave daño a la situación económica de la Caja.

Resumiendo, podemos establecer que, con el propósito de no perturbar las tarifas y, aún más, de alzarlas, la Caja de Crédito Minero cargó por su cuenta, ya que el Gobierno no le reembolsó de los gastos; con los siguientes egresos:

Aumento de fletes marítimos, seguros de guerra, (años 1940-1941-1942	\$ 3.177.000.—
Aumento de gastos de embarque igual período	1.341.000.—
Aumento de gastos de compra (también 1940 al 42)	6.230.000.—
Bonificaciones pagadas por cuenta de la Caja sin tomar en cuenta los subsidios últimamente autorizados por el Gobierno que éste ha prometido reembolsar	7.700.000.—
	<hr/>
	\$ 18.441.000.—
	<hr/>
Menos lo recibido por 3% del dollar minero.	\$ 7.601.000.—
	<hr/>
	\$ 10.847.000.—
	<hr/> <hr/>

b) **Estudios y caminos.** — Durante los años 1939 al 42 se han invertido recursos ordinarios de la Caja más de 12.000.000 de pesos a fondo perdido, distribuido en la siguiente forma:

Construcción y estudios de caminos, estudios técnicos y comerciales a los mineros, para préstamo de fomento o para préstamos corrientes sin desembolso, alguno para los productores	\$ 10.340.130.—
Subvención para difusión de conocimientos técnicos a instituciones relacionadas con la minería (Sociedad Nacional de Minería, Departamento, Minas y Petróleo, Escuelas de Artesanos, etc.	\$ 2.000.000.—
	<hr/>
	\$ 12.340.130.—
	<hr/> <hr/>

c) **Inversiones de Fomento con bonos vendidos a la Corporación.**— Estos alcanzan hasta hoy a la suma de \$ 22.139.901.59, distribuidos en la siguiente forma:

Trabajos en el terreno de la Comisión de Abastecimiento para la fundición de Paipote . . . \$	1.390.883.39
Caminos	3.570.000.—
Mejoramiento Muelle de Los Vilos	300.000.—
Estudios Lavaderos de Andacollo	140.594.—
Abastecimiento de agua potable en los centros mineros de Inca de Oro, Pueblo Hundido, Salado, Chañaral y Domeyko	8.506.384.94
Estudios de abastecimiento de carbonato de calcio	100.000.—
Ayuda a Borateras Nacionales	130.448.11
Dotación de aguadas en las provincias de Atacama	90.110.98
Para fomento carbonero.	7.911.480.17
	<hr/>
	\$ 22.139.901.59
	<hr/> <hr/>

Resumiendo, la Caja de Crédito Minero ha invertido en Fomento de la Minería durante los años 1940-1941 y 1942 un total de cuarenta y cinco millones trescientos veintisiete mil treinta y un pesos (\$ 45.327.031).

Deudas del Fisco a la Caja de Crédito Minero.— Hasta este momento el Fisco adeuda a la Caja de Crédito Minero las siguientes partidas que deberán ser pagadas con los fondos provenientes del impuesto extraordinario al cobre:

Subsidios, pagados a la minería por cuenta de la Caja 12.500.000 pesos.
Devolución del 3% del

dollar minero 2 millones 400.000 pesos . . . \$ 14.900.000.—
Además, durante el curso del año hay que continuar pagando el subsidio otorgado a la minería, y ellos van a alcanzar en los meses que restan del año a . . . 8.000.000.—
A esto hay que agregar el pago del 3% del dollar minero durante los ocho meses restantes del año, lo que da . . . 3.200.000.—
Por consiguiente, hay compromisos contraídos con cargo al impuesto extraordinario al cobre por valor de. \$ 26.100.000.—

Capital para la compra de Minerales y Oro Metálico.— Se hace indispensable para poder contar con fondos permanentes para la compra de minerales y no sufrir perturbaciones en estas faenas, (la más importante de la Caja) tener un capital fresco de por lo menos 30.000.000 de pesos, esto se debe a que el ciclo de retorno de los capitales invertidos en esos fines demora más de cuatro meses obligando, por consiguiente, a la Caja a estar solicitando créditos permanentes en los Bancos por no contar con los capitales suficientes para mantener al día la compra de minerales, lo que ocasiona a la Caja un desembolso muy fuerte anual por el concepto de intereses (21½ millones de pesos al año).

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Domínguez.

El señor **Domínguez**. — Señor Presidente: Mi concepción económica me llevaría a votar favorablemente las disposiciones de este proyecto de ley, que entregan al Ejecutivo un mejor y más inteligente manejo de los fondos derivados de la ley sobre impuesto extraordinario al cobre.

Declaro paladinamente que ésta es mi orientación y que ésa es mi opinión. Desgraciadamente, señor Presidente, tengo alguna experiencia acerca de lo que ocurre

en la política chilena, de la que una vez, hablando en esta alta Corporación, dijera que, a mi juicio, carecía de altura. Mi experiencia me dice, además, que las rotativas ministeriales en mi país hacen imposible depositar confianza alguna en la permanencia de un hombre con disposiciones especiales para realizar obra constructiva en alguna de las carteras destinadas a construir, como son las de Vías y Obras Públicas, Agricultura, Hacienda, etc.

Por otra parte, mi experiencia parlamentaria me dice, también, que una ley que se despachó con mi voto favorable, destinada a organizar mejor la Administración Pública, — y por organizar entiendo simplificar, y no complicar — ha producido en la práctica los peores resultados; me refiero a la Ley número 7,200, que en vez de simplificar el mecanismo administrativo del Estado, en vez de mejorar la Administración Pública, (a lo menos en los servicios en que yo trabajó), ha producido una serie de males y de dificultades.

No sé qué experiencia pudiera recogerse de un estudio cuidadoso relativo a la aplicación de estas facultades otorgadas por nosotros a otros organismos de la Administración, pero en lo que se refiere a la rama denominada "Educación Pública", el nombramiento de un funcionario elemental y corriente en los colegios, como es el de inspector, requiere una serie de gestiones complicadas. Lo mismo ocurre para el nombramiento de un guarda almacén, que requiere una serie de intervenciones con el objeto de determinar si se trata o no de un puesto técnico, y otras condiciones de esta naturaleza. A mi juicio los colegios se han desorganizado con la aplicación de esta ley.

De manera que mientras por un lado mi orientación económica me aconseja votar favorablemente facultades globales para que el Ejecutivo haga una mejor y más inteligente distribución de esos recursos, mi experiencia me dice que tenga cuidado.

Tengo el deber de resguardar los derechos de las provincias que represento; de allí que mientras por una parte me han satisfecho las explicaciones que se han dado sobre el plan económico que podría desarro-

llarse en dicha región, entregando la inversión de las cantidades globales a que se refiere el artículo 6.º del proyecto al criterio de S. E. el Presidente de la República y de sus Ministros de Estado, por otra parte, debo tener en cuenta que en Chile los Secretarios de Estado no tienen gran estabilidad. Es así como lo que uno promete, no puede cumplirlo dos meses más tarde, porque él ya no desempeña el cargo de Ministro.

En Chile, los Ministros siempre están de paso, ensayando una solución o empezando a conocer un problema y tienen que irse cuando ya lo conocen. Por eso prefiero la indicación que asegura a las provincias que represento una cuota específica en la distribución de fondos para obras públicas.

Soy de los que creen que esta ley del cobre no debió disponer de cuotas de ninguna especie ni en ninguna cantidad. Debió el Ejecutivo haber elaborado un plan, que debíamos sí conocer, y no limitarnos a oír que se iba a desarrollar, que le habría permitido tener la oportunidad de organizar de una vez las fuentes de producción y después afrontar con cierta facilidad los problemas que inevitablemente va a traer la post-guerra y que, a mi juicio, serán esencialmente problemas de hambre.

Pero ese plan no lo conocemos y, aunque una iniciativa de esta índole merecería todo mi apoyo, vuelvo a repetir que estoy sin embargo convencido de que el Ministro que empiece a estudiar ese plan no va a tener tiempo para transformarlo en realidad, porque los cambios políticos, que son tan frecuentes en nuestro país, habrán hecho irse al Ministro antes que haya podido poner en práctica sus deseos.

Por eso, quiero concretar mis observaciones y agregar que hay un aspecto de la distribución de fondos con el que concuerdo ampliamente: me refiero a la entrega de fondos a instituciones manejadas por técnicos y que son, además, instituciones responsables, como lo es la Caja de Crédito Minero.

Es conveniente que estos fondos sean controlados por una institución que está al margen de los vaivenes políticos y que vi-

ve preocupada del problema minero y lo conoce. Representa el robustecimiento de una industria básica que puede dar trabajo a los obreros cesantes de la post guerra.

Estoy convencido de ello, porque, a lo largo de las provincias que represento, he caminado con el Gerente de la Caja de Crédito Minero, y he apreciado la disposición de cooperar de esta Caja, que bien merece nuestra confianza porque vive preocupada del problema minero, porque participa en los congresos de los mineros llevando soluciones concretas y porque es un organismo técnico responsable.

Pero debo insistir en que considero fundamental que se mantenga la distribución del artículo 6.º que contempla una cuota del cincuenta por ciento, de tal manera que las provincias tengan la seguridad de que por lo menos determinados fondos van a ser consagrados a la construcción de obras de fomento en la zona.

Yo sé que dé no hacerse así — y con la experiencia administrativa que tengo, puedo asegurarlo — el Ministro mejor intencionado de este país no podrá sustraerse a la presión política que sobre él se ejerce según sea la zona a que pertenece. Es así como en la historia política de Chile es posible asistir al espectáculo de que en determinado período el Ministro que representa a una zona del país, da todo lo que puede a aquella zona, mientras que las que no han tenido la suerte de contar con un Ministro, reciben muy poco o nada. He ahí lo que he venido aprendiendo en tan corto tiempo en la vida política chilena. Por eso, para cumplir con un deber o, por lo menos, estar seguro de haber hecho lo posible por cumplirlo, voy a defender la distribución de los fondos por porcentajes para las provincias.

He mandado a la Mesa, además, una indicación para modificar en la ley la cuota que para caminos le corresponde a las pro-

vincias de Atacama y Coquimbo, y la he enviado porque quiero dejar constancia en la discusión de este proyecto del verdadero estado de abandono—como les consta a mis colegas de representación parlamentaria— en que se encuentran los caminos de las provincias de Coquimbo y Atacama, las que, como tuve ocasión de expresar en una sesión pasada, representan la sexta parte de la superficie total de Chile. No existe ninguna razón para que a estas provincias, que en realidad no tienen caminos, que no tienen cómo acarrear los productos de la minería, la arboricultura y la agricultura hasta los puertos o sitios de consumo o de distribución, se les asignen aquí cuotas iguales o inferiores a las que tienen provincias que representan la vigésima parte del territorio nacional.

Y no hay nada que justifique que se disminuya la cuota a provincias tan grandes, tan inmensas, tan desamparadas y tristes como Atacama, por ejemplo, para favorecer a Santiago que — como decía muy bien el Honorable señor Azócar — se puede dar el lujo de contar con los mejores caminos, muchos de ellos completamente inútiles para la producción.

Por eso, en la discusión general de este proyecto he querido dejar muy en claro la posición un poco ambigua o contradictoria en que me siento colocado, no porque no quiera servir, sino por obra de la experiencia que he venido recogiendo en los pocos años de actuación política que tengo.

El señor **Urrejola** (don José Francisco). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Queda pendiente la discusión general del proyecto y con la palabra el Honorable señor Errázuriz, que la había solicitado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 16 horas.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.